

Ate, 31 de Agosto de 2020

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2020-EMAPE/GG

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasoso a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019- EMAPE/GG de fecha 09 de julio del 2019, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje S.A. – EMAPE S.A.;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 112-2019-EMAPE/GG, de fecha 04.11. 2019, se designó a partir del 04 de noviembre del 2019 a don RICARDO PLINIO BUSTOS CARRASCO en el cargo de confianza de Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A.;

Que mediante carta del 31 de agosto del 2020, el Arq. RICARDO PLINIO BUSTOS CARRASCO, presentó carta de renuncia al cargo, a partir del 31 de agosto del 2020, solicitando la exoneración del plazo de ley.

En virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34° del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el inciso 8 del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones, y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Entidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA al cargo de confianza de Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial del Arq. **RICARDO PLINIO BUSTOS CARRASCO**, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 01 de Setiembre del 2020 al Ing. **GERARDO LEÓN SEGOVIA**, en el cargo de confianza de Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes para los fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.